

# EL RAMIRO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año . . . . . 6 pesetas	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
Un semestre. . . . . 3 »		
Un trimestre. . . . . 1 50 »		
Número suelto, 15 céntimos.	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	Los que no avisen el cese oportuna- mente, se considerarán como suscrip- tores.
<b>PAGO ADELANTADO</b> Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.		
<b>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</b>		

## A los maestros de primera enseñanza

### Nuevas hojas de servicios

Precio, 20 céntimos los dos pliegos.-Librería de L. Pérez.

#### SUMARIO

**Sección doctrinal.**—El reglamento de oposiciones.—Importancia de la educación.—De Pedagogía: Educación general.—A los maestros elementales de escuelas completas é incompletas.—Página triste.  
**Sección oficial.**—De la Junta de Instrucción pública.  
**Crónica provincial.**—A los señores maestros.  
**Correspondencia.**

### SECCIÓN DOCTRINAL

#### El reglamento de oposiciones

Fecha 3 de Junio lleva el Real decreto que lo aprueba.

Veamos las variaciones más importantes que se hacen.

La primera y principal es la de reparar la mitad de las vacantes á proveer, números impares, para los maestros de 500 y 625 pesetas con algunos años de servicios, que optarán á ellas únicamente con el ejercicio escrito, teniéndose en cuenta los resultados obtenidos en la enseñanza, votos de gracias, visitas de inspección, etc., etc.

Esto sólo daría ya importancia á este decreto.

Por más que, para los encanecidos en la enseñanza y que no conserven las teorías adquiridas en las Normales, poco podrá servir ya.

Pero abre un horizonte amplio á los jóvenes con bríos y arrostos que no hayan perdido aún esas teorías y las confirmen con la práctica.

con su correspondiente cubierta; están confeccionadas con arreglo al modelo oficial y sirven para interinidades, concurso de entrada y con curso de traslado, etc.

Y, además, les estimulará, una vez conseguida plaza en propiedad, con 500 ó 625 pesetas, á trabajar con ahinco en la enseñanza, para poder conseguir méritos que las sirvan en su día, cuando hagan oposiciones.

Más hubiéramos querido.

Que el valor de esa oposición se computará por 10 ó 15 años de servicios, con méritos, etcétera, etc.

Pero, en fin, algo es algo.

Por lo demás, quedan las oposiciones en las capitales de distrito y Madrid, de donde no se habían sacado, por haberse suspendido lo ordenado por el Sr. Barroso de que volvieran á las provincias.

Se necesitará estar aprobado en la reválida para tomar parte en las oposiciones, y tener el título ó haber hecho el depósito para tomar posesión.

Está bien, porque el que ya tiene plaza, bien puede buscar el dinero para el título, si no lo tiene, y hacer el depósito, seguro de que pronto podrá devolver la cantidad necesaria al efecto. Dos años en plaza de 625 pesetas y cinco en las de 500 se necesitarán para presentarse á las oposiciones de turno entre maestros de sueldos inferiores.

Se habla aquí todavía de escuelas elementales y superiores, para las que se necesitará un solo expediente, pues parece ya se iba tras de la unificación que establece el Real decreto de graduadas.

¿No podía haberse hecho todo de una vez?

Esa quizá sea la causa de la poca uniformidad que se nota en estas últimas disposiciones del conde de Romanones.

Turnarán todos los maestros del Distrito universitario para jueces de los tribunales.

No nos parece acertado esto.

Hubiera sido bastante con disponer que fueran jueces los de las categorías superiores de la provincia central del distrito ó, á lo sumo, de los que se hallaran más próximos en las otras provincias.

Habría distrito en que turnarán los maestros en medio siglo.

Está muy bien que sea el primero el ejercicio práctico, que debió siempre ser el más importante y del que nunca se ha hecho caso.

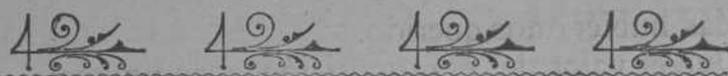
Algo pesado resultará el escrito, que tendrá que hacerse en cinco días.

Por último, nos parece bien dictado lo de las dietas, pues de este modo no habrá interés en el tribunal por prolongar los ejercicios, porque lo mismo han de cobrar los jueces por quince días que por un mes.

Esto es lo más interesante que encontramos en el citado reglamento.

La experiencia hará quizá ver algún otro inconveniente; pero de todos modos, la orientación es buena, y felicitamos por esta mejora al señor conde de Romanones, sintiendo haya dejado nuestro ministerio.

F. SARRABLO.

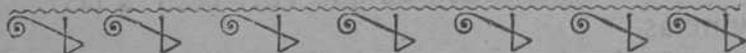


De gran actualidad

## AVES DE PASO

por Magdalena y Carmen S. Fuentes

Librería de L. Pérez



### Importancia de la educación

La transcendencia de la primera educación no necesita ya encarecerse. Todo el mundo reconoce que esos niños con trajes lujosos ó vestidos de tela grosera que se reúnen diariamente en un modesto recinto á imbuirse en los primeros elementos del saber, constituyen la esperanza del porvenir y han de formar un día la generación llamada á reemplazarnos; todos comprenden que de lo que allí aprendan dependen los destinos del país. La escuela de la niñez, bajo el doble punto de vista de la religión y el

patriotismo, es de importancia inmensa, porque en ella empiezan á desarrollarse, y en ella reciben impulso y dirección las ideas y los sentimientos que sostienen y ensanchan el edificio de la civilización.

Algo se ha hecho, en verdad, por la primera enseñanza á partir de la ley del Sr. Moyano; pero resta mucho que hacer para terminar la obra. Faltan escuelas en muchos pueblos; falta dotar gran número de las existentes de locales y enseres convenientes y, sobre todo, falta á los maestros el grado de consideración é influencia á que deben llegar en interés de la útil misión encomendada á sus ciudadanos.

El maestro necesita ocupar una posición modesta, sí, pero decorosa y digna, á fin de que con el espíritu tranquilo y libre de preocupaciones materiales y morales pueda dedicarse por completo al cumplimiento de sus deberes. Concíbese bien que muchos profesores, á pesar de estas preocupaciones, atienden con celo infatigable á la educación de sus discípulos, porque su abnegación y desinterés suple el bienestar de que carecen; pero no todos son de un temple tan fuerte ni de ánimo tan decidido, ni es justo exigirles que lo sean, para sobreponerse á los obstáculos y á las necesidades de la vida, resignándose á una interminable lucha contra esa miseria decente, mil veces más cruel que la miseria real, porque ésta no tiene que cubrirse con el velo de las conveniencias y contra esa posición vaga é indefinida que los ensalza y humilla alternativamente.

Para sustraer á los débiles al desaliento, tan funesto para la escuela, y sostener á los fuertes en sus deberes, necesario es de todo punto asegurarles una posición digna, cuyas ventajas alcanzarán al instante á millares de niños, cuya educación y enseñanza se resienten de la suerte de sus maestros. Este bienestar modesto y limitado de un solo hombre, redundará en provecho de la multitud de discípulos que tiene bajo su dirección.

Mientras que los Ayuntamientos y Juntas locales tengan intervención en la primera enseñanza, el maestro debe contribuir por su parte á colocarse en la posición que le corresponde, porque si la posición oficial no es decorosa y desahogada en grado conveniente, inútiles serán todos los esfuerzos y todos los sacrificios que se impongan.

La educación del hombre no interesa menos al Estado que la reorganización de su Ejército ó el fomento de la industria y agricultura. ¿Por qué, pues, ha de contribuir el Estado á todos estos servicios y ha de abandonar el de la educación á quien no puede sobrellevarlo?

Y el pobre maestro que consume su inteligen-

cia y su vida entera en formar hombres entendidos y virtuosos para la patria, pasando una vida penosa y llena de privaciones, ¿no merece alguna recompensa en su vejez como premio de sus afanes y, lo que es más, como auxilio para no perecer de hambre y de vergüenza? ¿Puede dejarle perecer el Estado sin faltar á sus más sagrados deberes? Esto es lo que no creo, toda vez que la opinión pública va reaccionando en este sentido, y en el mitin y en la prensa sienta la base de que es necesario reformar y mejorar la primera enseñanza á pasos agigantados, si se quiere conseguir el resurgimiento de esta querida Patria. Afortunadamente con las disposiciones del excelentísimo señor conde de Romanones parece que hemos entrado en una nueva era de engrandecimiento y de progreso.

JOSÉ CABANO.  
Maestro

Sinués, Abril de 1910.



### Aviso á los maestros

Se han recibido para los exámenes planas orladas, mesas revueltas, diplomas, rosarios, lapiceros, manguillos de hueso, cuadernos para marcar, devocionarios y libros de cuentos, etc., etc.

LIBRERIA DE LEANDRO PEREZ



## De Pedagogía

### EDUCACION GENERAL

También los amigos tienen poder para contribuir á la perfecta educación, y por eso tengo amigos cuya sociedad me es en extremo agradable. Son de algunas edades y de varios países. Se han distinguido á la vez sobre el campo de batalla y en el silencio del gabinete. Es fácil llegar á ellos, porque siempre están á mi servicio y les admito á mi lado ó les despido cuando me place.

Jamás son importunos y responden á todas mis preguntas inmediatamente. Algunos me refieren los hechos de otros tiempos, otros me revelan los secretos de la naturaleza. Estos me enseñan á vivir, aquellos á morir. Unos, con su jovialidad, destierran mis cuidados, alegran mi espíritu; otros me dan la fuerza del alma y me enseñan la importante lección de no contar sino conmigo mismo.

En cambio de todos estos servicios sólo me exigen que les preste una habitación conveniente en un rincón de mi modesta morada, en donde puedan descansar en paz, porque á estos ami-

gos les seduce más la paz de un tranquilo retiro que los ruidos del mundo.

Sabéis quiénes son estos amigos? Los libros: mas hay que leer generalmente libros estimados: en señal de un estómago enfermo comer de todos los manjares, los cuales, lejos de aprovecharle, sólo sirven para debilitarle más. No es preciso tener muchos libros, sino tenerlos buenos.

Por grandes y profundos que sean los conocimientos de un hombre, el día menos pensado encuentra en el libro que menos valga á sus ojos alguna frase que le enseña algo que ignora.

El que ame á un libro jamás dejará de tener un amigo fiel, un sabio consejero, un compañero jovial, un consolador eficaz. El que estudia, el que lee y el que piensa, puede divertirse alegremente, sea cualquiera el tiempo que haga y la situación en que se encuentre.

Y para que la cultura influya en la educación debe cuidarse de dos cosas: escoger bien los libros y leerlos bien.

Buscar la literatura, es decir, la lectura, para educar, es mezclarse con la sociedad ilustrada, es hacerse ciudadano de todos los países del mundo, contemporáneo de todos los siglos: es creer que el mundo ha sido creado para uno mismo.

En todos tiempos y lugares el mejor libro será el que enseñe más y en menos páginas.

Y como en la educación hay que principiar por los niños y niñas, si yo conociese el mejor libro para hacer de los niños y niñas hombres y mujeres respetuosos y tiernos, buenas personas y buenos y dignos padres de familia, se les enseñaría; pero, á la verdad, en el mundo no conozco más que el Catecismo que les pueda enseñar todo esto y más. ¡Ojalá que, para felicidad de los niños y niñas, crean, amen y practiquen cuanto en él se indica!

JOSÉ ORNAT AZNAR  
Maestro de escuela pública

Ena 24 Junio 1910.

## A los maestros elementales de escuelas completas é incompletas

Confesamos de buen grado que la labor practicada por el excelentísimo señor conde de Romanones en el breve lapso de tiempo que ha ocupado la poltrona ministerial de Instrucción pública, ha sido en extremo asombrosa y digna de todo encomio.

Peo como no hay obra humana perfecta, creemos haber vislumbrado en dos de sus Reales decretos—que seguidamente mentaremos—más bien que deficiencias de detalle y desconocimiento de lo en ellos reglamentado, cierta tendencia á restringir los derechos de los maestros del grado elemental,

postergándonos como á los maestros con *certificado de aptitud*.

Veámoslo. El Real decreto de 27 de Mayo último trata de las condiciones que debe reunir el personal de las secciones de Instrucción pública; pero no afecta á nuestro intento más que las referentes á los auxiliares de las mismas.

En su art. 9.º se lee: «para ingresar por oposición en las plazas de auxiliares será condición precisa poseer el título de maestro superior».

Cuatro y muy lógicas consideraciones podemos argüir para justificar la inoportunidad de esta exigencia: 1.ª Que los trabajos y operaciones que en tales oficinas se practican, creemos no rebasan los límites de cultura que acredita el título elemental; 2.ª que, y en corroboración á lo anterior, antes de legislar el Sr. Rodríguez San Pedro de que estos empleos fueran desempeñados por maestros titulares, sin distingos de categoría y sí mediante ejercicios de oposición, veníanse desempeñando estas plazas por personal que en su mayor parte no poseía más instrucción que la adquirida en la escuela primaria; y, sin embargo, debía cumplir á maravilla su cometido, porque de otro modo se hubiera decretado su separación; 3.ª que podemos suponer, y casi asegurar, que los maestros elementales que hoy desempeñan las plazas de referencia, garantizan su aptitud y suficiencia en los trabajos que se les encomiendan, puesto que en las oposiciones que celebran justificaron su idoneidad y competencia, y 4.ª, que en unas oposiciones que presenciarnos para estos destinos, fueron adjudicados á dos maestros elementales, aunque en ellas actuaron algunos superiores.

Siendo, pues, esto verdad, como lo es, ¿qué lógica abona la preterición de los maestros elementales para el desempeño de estos empleos?

El otro Real decreto á que hacemos alusión arriba es de fecha 3 del que cursa, y en él se reglamenta para lo sucesivo la forma y limitación de las oposiciones á escuelas.

Ciertamente que en todo su contexto y de una manera explícita, no se ve la exclusión de los maestros elementales para actuar en las oposiciones á escuelas de este grado, antes bien, parece favorecer á la primera impresión á determinada parte de los maestros que desempeñamos escuelas en propiedad de sueldo inferior á aquéllas, dispensándonos la actuación en los ejercicios oral y práctico; pero fijándose bien é interpretando fielmente el sentido literal de los artículos que á continuación transcribiremos, se notará fácilmente que, aunque de un modo tácito, se nos imposibilita para obtener los beneficios que aparentemente deseaba, ó al menos se proponía prodigarnos el por muchos méritos ilustre conde de Romanones.

Dice el art. 3.º de este Real decreto: «La mitad de las plazas de 825 pesetas que correspondan á la oposición se adjudicarán por este medio entre maestros que desempeñen en propiedad escuelas de las categorías inferiores; las demás...» Nada tenemos que objetar á esto; muy bien.

En la cláusula tercera, requisito segundo del artículo 4.º, se lee: «Para ser admitido á las oposiciones en el turno de maestros de sueldos inferiores, será menester tener el título correspondiente y llevar dos años, por lo menos, de servicios en propiedad en escuela ó auxiliaría de 625 pesetas, ó cinco

en plazas de 500 pesetas, sin nota alguna desfavorable en la carrera». Lo preceptuado en este artículo ya hace decrecer en mucho la *bondad* del anterior; entendiendo que el propósito de D. Alvaro en este precepto, más que á otra consideración, obedece á la de premiar de algún modo los servicios prestados; pero es evidentísimo que una numerosa parte del Magisterio, por no reunir aquellos requisitos, se verá excluida para alcanzar los beneficios del art. 3.º

Art. 14. «El ejercicio escrito comprenderá cinco partes distintas, á saber:

1.ª Un trabajo sobre Didáctica pedagógica sacado á la suerte de entre veinte, por lo menos, que habrá redactado el Tribunal;

2.ª Resolución razonada de dos ó más problemas de matemáticas, sacados á la suerte de entre veinte ó más propuestos por el Tribunal;

3.ª Un ejercicio de análisis gramatical sobre un párrafo designado por el Tribunal;

4.ª Un ejercicio gráfico de Caligrafía y Dibujo;

5.ª Contestación por escrito á uno de los temas del Cuestionario redactado para el ejercicio oral, sacado á la suerte.»

En obsequio á la claridad no comentamos del momento el sentido legal de este artículo y lo haremos á la vez que el de los artículos 16 y 20, que para nuestro propósito guardan íntima relación.

Art. 16. «Los Cuestionarios para el ejercicio oral se redactarán por el Tribunal y contendrán todas las asignaturas del plan de estudios vigente en las Escuelas Normales para el grado superior, excepto el Francés, la Música y el Dibujo, etc., etc.

Art. 20. «Los opositores en el turno especial para maestros en propiedad, con sueldo inferior, realizarán solamente los distintos actos del ejercicio escrito; pero deberán acreditar buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación al Tribunal de informes de la Inspección, de actas de exámenes, trabajos escolares realizados por los niños, votos de gracias, etc., etc.

Estos opositores ejecutarán el ejercicio escrito simultáneamente con los demás y serán calificados por lo que resulte de dicho ejercicio.»

Dos notas se destacan del precedente artículo: la primera muy simpática y de orden económico, puesto que con 80 ó 100 pesetas; podránse sufragar en lo sucesivo los gastos de las oposiciones, coadyuvando á ella la segunda en virtud de la dispensa de los ejercicios oral y práctico que representan el ahorro de una estancia bastante considerable de tiempo en las capitales de distrito universitario.

Hasta de ahora, estimados compañeros, todo viene como de perlas; pero lo arduo, el contraste, el castillo de naipes destruido, lo podréis observar en el sentido que entrañan las partes segunda y quinta del art. 14 para el ejercicio escrito y que se contraen á la parte dispositiva del art. 16, en cuanto que los Cuestionarios abarcarán las asignaturas todas del *plan de estudios vigente para el grado superior*, exceptuando el Francés, Música y Dibujo.

Supongamos que los problemas que se hubieren de resolver y razonar y el tema que tocara contestar correspondieran al grado superior: ¿Qué probabilidades ni qué motivos puede tener el maestro elemental para resolver aquéllos con acierto y éste con tino? Según esto, ¿es aventurado afirmar que resulta *letra muerta* lo dispuesto en este Real de

creto y en lo que nos atañe á los propietarios de escuelas de sueldo inferior al de 825 pesetas?

Entendemos que lo racional y justo sería que el Cuestionario para los de nuestra clase se ajustara al plan del grado elemental de 1857, ya porque en las escuelas de esta categoría no abraza el programa de las mismas más asignaturas ni más extensión que las prescriptas en él, ya también porque de este modo se respetarían los derechos con que ingresamos en la carrera.

Es más difícil crear que corregir; esto lo sabe nuestro idolatrado conde, y seguros estamos que, si por algún conducto llegara á percatarse de que anduvo desorientado en los detalles que dejamos consignados, casi afirmaríamos que él mismo gestionaría de su digno sucesor, Sr. Burell, la reforma apetecida; pues á todos nos consta evidentemente que los actos todos de tan eminente hombre público se inspiran en la más estricta equidad y acertada justicia.

Para terminar, y en consideración á que con la modificación expuesta saldría beneficiada una buena parte del Magisterio primario, por ello rogamos á los interesados hagan públicas estas manifestaciones por cuantos medios estén á su alcance, su plicando lo mismo á los señores directores de periódicos profesionales para que por un conducto ú otro lleguen al conocimiento del inspirador de los renombrados Reales decretos y también al del actual excelentísimo señor ministro de Instrucción pública.

JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ

Laluenga, 26 Junio 1910.

**Manual legislativo de primera enseñanza para 1910, publicado por «La Escuela Moderna». De gran utilidad para los Maestros.**  
:: Precio, 1'50 pesetas. Librería de L. Pérez ::

## PAGINA TRISTE

### UN RECUERDO

Lo es en verdad la que registra la Historia de la Salamanca sabia, la clásica Salamanca, su Normal de Maestros y todas las escuelas públicas y rurales de la provincia con la muerte de D. Gonzalo Sanz y Muñoz.

No puedo poner la pluma sobre el papel para tratar de este caballero, de este benemérito, de este director y de este padre amantísimo sin que mi corazón se enternezca, mi razón se ofusque y mi alma se conmueva ante la contemplación de cuadro tan triste y desconsolador para todos, para su esposa, para sus hijos y para sus alumnos.

Digo ha muerto un caballero y no me retracto de hacerlo presente, pues su bondad, su delicadeza, su amabilidad y gracia le captaban las simpatías de todo el mundo; los menestero-

sos le reconocían por su protector, los desgraciados como el maestro que alecciona y dirige, los particulares por su afable y ameno trato y sus alumnos..., ¡ah! sus alumnos, ¿cómo íbamos á considerarlo? campeón infatigable, maestro insigne, celoso profesor, amante y cariñoso, que más que el rigor de la áspera disciplina aplicaba su tino pedagógico para nuestros castigos; era el pastor constante que nos guiaba, dando facilidades al que podía y poniendo á los «pobres de espíritu» al amparo de su poderosa penetración, para defenderle y ayudarle en los momentos difíciles de su sobresaltada vida de estudiante.

Este era D. Gonzalo como protector, maestro y amigo.

Llevaba el título de «Benemérito de la Patria» otorgado en premio á sus reconocidas virtudes cívicas y morales.

Como director, su vida fué de trabajo y asiduidad por el mejoramiento de su Escuela Normal de Salamanca, su sueño dorado donde tenía reconcentradas las delicias de su humano vivir y para quien reservó siempre las primicias de su claro talento y las mas plausibles iniciativas.

Como prueba de su laboriosidad y de su amor á Salamanca, ahí van algunos datos de los más salientes de su biografía.

Nació de humilde familia, en 1831, en el pueblo de Trevejo (Cáceres), de donde pasó al servicio, donde sirvió en calidad de guardia civil de primera, en el séptimo tercio (Aragón) por el cupo de Eljas, Cáceres. En 1864 fué nombrado secretario particular del excelentísimo señor director general del Cuerpo, desempeñando dicho cargo hasta 1867 en que cumplió su reemplazo.

Hizo su carrera y oposiciones con el honroso uniforme de guardia civil, como nos lo demuestra el haber sido nombrado con fecha 17 de Agosto de 1866 tercer maestro de la Escuela Normal de Palencia.

En 1870 pasó á Salamanca con el mismo cargo y en virtud de traslado.

Fué nombrado, por ascenso, segundo maestro de la Escuela Normal de Segovia, cuya plaza renunció quedándose en comisión de maestro tercero de la de Salamanca.

Por el Consejo de Instrucción pública y con arreglo á la Real orden de 15 de Diciembre de 1876 fué nombrado segundo maestro de la Normal salmantina.

En virtud del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 y Real orden de 27 de Junio de 1899 y con motivo de la reorganización de las Escuelas Normales, fué nombrado profesor numerario de esta escuela.

Renunció la dirección de la Normal de Segovia, en 1881, y en 1900 fué nombrado de Real orden de la de Salamanca.

Hombre de gran cultura general y pedagógica y singulares dotes de carácter, hizo por la cultura de su patria todo lo que la fe y el amor que en ésta tenía y á ésta profesaba son susceptibles de hacer, distinguiéndose por sus discursos en ateneos, academias, asambleas y, sobre todo, en el Congreso Nacional Pedagógico celebrado en Madrid en 1882.

Prestó su apoyo y cooperó notablemente á que la Escuela Normal de Maestros de Salamanca obtuviera diplomas y medallas en las Exposiciones de Río Janeiro, Filadelfia, Madrid, Barcelona y Salamanca.

Fué también habilitado del Magisterio y de cuya probidad y honradez como funcionario dan claro informe los maestros.

Fué insigne periodista y polemista hábil y de recursos, don de gentes, erudición, fogosidad y, lo que más gusta y encanta, amenidad y chispa, esto es, estilo y gracejo propios.

He hablado de su vida intelectual y de relación; ahora voy á decir algo de la de familia ó de amor.

«¡Hogar! —decía— qué nombre tan dulce; sueña en mis oídos como música divina y arrebatadora que estático y como embobado oigo; qué placer más hondo y más grande, qué aroma más delicado y qué sublimidad más divina se experimentan bajo el manto sagrado del hogar! ¡oh! qué embeleso; ¡oh! qué grata fruición palpita en nuestro seno cuando estamos al abrigo del hogar; ¡oh! qué sublime encanto.»

Nada es de extrañar que fuera un buen padre y ejemplar esposo, cuando tenía una hija que hacía su felicidad en compañía de su amante esposa, que le consolaba en los momentos difíciles y trances apurados de la vida.

El día 12 fué de luto para Salamanca y todo el mundo llora la pérdida del hombre ejemplar, del noble caballero, del maestro insigne y del padre sin igual.

Con esto no hago más que rendirle mi último tributo al que fué mi director y maestro.

Descanse en paz.

SANTIAGO LASO DE LA IGLESIA.  
Alumno de la Normal de Salamanca

Salamanca y Junio 15-910.

## Cartilla BASELGA

para aprender á escribir en seis días

Precio: 35 céntimos.—Librería de Leandro Pérez

## SECCIÓN OFICIAL

### De la Junta de Instrucción pública

La Junta quedó enterada de que el Rectorado, en 23 del corriente, había aprobado los nombramientos de maestros interinos hechos por esta Junta provincial para las escuelas de Sipán, Orna, Castellazo y Gurrea de Gállego, á favor de D.<sup>a</sup> Ramona Iglesias, D. Antonio Lacambra, D.<sup>a</sup> María Palacio y D.<sup>a</sup> Lorenza Bara.

\*\*

De que el alcalde de Viacamp, en 25 del que cursa, manifestó que la maestra interina D.<sup>a</sup> Cándida Manzana se encuentra al frente de la escuela y que no había recibido la comunicación de 31 de Mayo, por cuyo motivo no la contestó.

\*\*

De que la Junta local de primera enseñanza de Abay, en 24 del corriente, pidió que la escuela mixta de Ascara se provea con maestro.

\*\*

Igualmente en 26 de Junio pidió la Junta local de Larrés que se proveyera con maestro propietario la escuela del citado lugar.

\*\*

De que la Junta Central de pasivos, en 24 del actual, pide que se reintegren los haberes de D. Gregorio Sanmartín, D. Julián Lardiés, D. Joaquín Miró, D. Pedro Loriente, D. Alberto Fernández, D. Joaquín Castellar, D. Tomás Iguacel y D. Antonio Susín, maestros, respectivamente, de Colungo, Biscarrués, Trillo, Ferrarúa, Huesca, Almuniente, Biniés y Tolva, por haber desempeñado sus escuelas más tiempo de los seis meses desde la fecha en que fueron jubilados.

\*\*

La misma Central de pasivos, en igual fecha acusó recibo de una transferencia de crédito importante 3.306'05 pesetas, procedentes de descuentos.

Para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* del Distrito universitario se remitió la clasificación general y propuesta de los concursantes al único de Febrero último.

El profesor numerario de la sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Huesca D. Zacarías Barrios ha cesado en el desempeño de su cargo por haberse posesionado del de la Normal de Madrid, obtenido por concurso de traslado.

\*\*

Al Rectorado se ha remitido relación de escuelas vacantes con el sueldo de 825 pesetas y que corresponden al turno de oposición. La relación no surtirá efectos hasta Julio próximo, en que con arreglo al nuevo reglamento de oposiciones habrá de facilitarse.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 15 de Abril último, han remi-

tido varios Rectorados á este Ministerio las relaciones de escuelas vacantes que deben ser anunciadas á concurso en el mes actual. El rector de la Universidad Central manifiesta que no ha podido enviarlas hasta el día 7 de los corrientes, por no haber recibido antes los datos de algunas Juntas provinciales. El de Santiago participa que no ha recibido las correspondientes á la provincia de Lugo, y el de Valladolid, que tampoco tiene los datos de Alava y Santander. De los Rectorados de Granada y Sevilla todavía no se han recibido las relaciones, y traduciéndose todo ello en perjuicio de los intereses de la enseñanza por el retraso que con tal motivo se origina en el anuncio de los concursos,

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta que todas las relaciones han debido, conforme al mencionado artículo, remitirse en los cinco primeros días del mes actual, ha resuelto que se recuerde á las correspondientes autoridades académicas el cumplimiento del precepto indicado, y que se haga público para que los interesados en los concursos conozcan el motivo de la demora en la publicación de las convocatorias correspondientes.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Junio de 1910.—El subsecretario, E. Montero.

Señores rectores de las Universidades de Granada, Santiago, Sevilla y Valladolid.

## Crónica Provincial

### A los señores maestros

El escalafón provisional del Magisterio de esta provincia no ha sido aprobado por la Superioridad, en virtud de reclamaciones formuladas por algunos señores maestros; en breve se publicará el definitivo, incluyendo á los reclamantes en la categoría que les corresponde por los servicios prestados en la categoría actual.

## CORRESPONDENCIA

R. D. C.—Recibida su carta y se contestará debidamente.

M. D. Z.—Queda usted suscrito por un año.

A. M. B.—Los documentos á que se refiere ya fueron entregados.

B. L. A.—Podrá usted verlo claro en el decreto sobre oposiciones.

J. S. C.—Recibida libranza y rectificad dirección.

J. N. P.—Con el primer número dará comienzo la suscripción.

F. D. C.—Recibido original; se insertará más adelante.

M. S. J.—Quedó usted suscrito, así como su señora hermana.

## CUADRO de Geografía descriptiva gráfica de España.

Declarado de texto por Real orden de 22 de Abril de 1907 (*Gaceta* de 2 de Mayo) núm. 122.

# El Rápido

(SEGUNDA EDICIÓN)

Sencillo y muy breve método de lectura y escritura simultáneas, premiado en la Exposición Hispano Francesa.

por D. M. Pardina Durán

Colección de 16 carteles de lectura por el mismo. Los pedidos al editor, D. Leandro Pérez, Ramiro el Monje, número 35, Huesca.

Un ejemplar, 20 céntimos; docena, 2'25 pesetas

## A los Maestros

Expedientes de jubilación, clasificación, viudedad, orfandad, devolución de descuentos, etc. Se ofrece para formarlos, D. Bernardino Lasasa, que vive calle de Ramiro el Monje, núm. 4, piso 2.º, Huesca.

## OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Felix Sarraablo

Maestro de Alcañiz (Teruel)

Céntimos

Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela . . . . .	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º . . . . .	30
Geometría, id. id. id. . . . .	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id. . . . .	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id. . . . .	20
Historia Sagrada, cartón, id. id. . . . .	30
Agricultura, papel fuerte, id. id. . . . .	20
Historia España, id. id. id. id. . . . .	30
Geografía, id. id. id. id. . . . .	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id. . . . .	30
Derecho, papel fuerte, id. id. . . . .	20

Previo pago, el autor hace importantes descuentos en los pedidos directos.

Durante el año 1910, hace la rebaja del 40 por 100 en la Prosodia y Ortografía, Agricultura, Historia Sagrada é Historia de España, que son las últimamente editadas

De venta en la librería de D. Leandro Pérez.

## EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS

— DE —

## ARITMETICA Y GEOMETRIA

— POR —

D. GUILLERMO FATÁS y D. MARIANO R. NUVIALA

Maestros de Zaragoza.

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han tomado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, y muchos enunciados de problemas sin resolver.

Se halla de venta en la librería de Leandro Pérez,

á 3'50 pesetas ejemplar

## PAGINAS SELECTAS

POR

**Don Manuel Ibarz Borrás**

Se ha publicado una nueva edición de esta preciosa y sugestiva obra, la cual ha merecido de la prensa profesional los mayores elogios.

En ella figuran notables trabajos de Valera, Pereda, Alarcón, Echegaray, Pi y Margall, Vital Aza, «Fernanflor», «Kasabal», Selgas, Balart, E. de Amicis, C. Arrenal, Ayala, Costa, Cano, Gabriel Galán, Lamartine, Benot, Daudet, Trueba, Núñez de Arce, Blasco, Zorrilla, Balmes, Maura, R. Palma, Campoamor y otros escritores nacionales y extranjeros. Al pie de cada firma se ha puesto una nota biográfica para que los niños conozcan algo de los autores de las composiciones literarias.

Páginas selectas se vende á 12'50 pesetas docena en las principales librerías.

**El canto en las Escuelas**

CONTIENE:

Cantos religiosos, patrióticos, escolares y retóricos. Himnos á la Bandera y á la Fiesta del Arbol; todos ellos sumamente sencillos é inspirados.

Un libro en 4.º español, precio DOS pesetas  
Librería de L. Pérez, Ramiro el Monje

**PROGRAMA DE GRAMATICA CASTELLANA**

para uso de las escuelas de primera enseñanza

POR

**DON FRANCISCO LABAD***Maestro de Pueyo de Santa Cruz*

PRECIO: 25 CENTIMOS EJEMPLAR Y 2'50 DOCENA  
Los pedidos al autor y al editor, librería de Pérez

**Los Animales y los Vegetales**

obra premiada en las Exposiciones de  
Zaragoza y Barcelona

POR

**DON JOSÉ FATÁS BAILO***Maestro de primera enseñanza Normal*

80 centimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ

**OBRA NUEVA****Anuario del Maestro  
PARA 1910**

Indispensable á todos los Maestros

344 PAGINAS ¡DOS PESETAS!

Se vende en la imprenta y librería de L. Pérez

**CONTESTACIONES**

AL PROGRAMA DE INGRESO EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE HUESCA

por **D. Silverio Ruiz Batista**

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Contiene las contestaciones con toda precisión y claridad á las asignaturas de Historia Sagrada, Lengua española, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Derecho, Ciencias físicas y naturales é Higiene.

Véndese á 1'50 pesetas en la librería de Leandro Pérez y en casa del autor, carretera de Jaca.

**OBRA IMPORTANTISIMA****Ciencia de la Educación****Psicología de la Educación****Organización Escolar**

— POR —

**D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel****Nociones de Historia Sagrada**

POR

**DON GUILLERMO FATÁS**

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO encuadernado, en la

Librería de Leandro Pérez  
Ramiro el Monje, 35, Huesca

**LA INSTRUCCION CIVICA**

EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

ó

**RUDIMENTOS DE DERECHO**

con breves nociones acerca de la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mutuos, cooperativas y sindicatos

— POR —

**D. PASCUAL RUBIO HERNANDEZ**

MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

Un ejemplar, 60 céntimos; docena 6 pesetas

Se halla de venta en la librería de LEANDRO PEREZ, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

**TARJETAS de visita**

A 6 REALES CIENTO

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.